

DATOS DE LA POLIZA

Número de Póliza:

Fecha de Emisión:

Moneda:

Plan:

Inicio de vigencia de la póliza: Desde
las 12:00 HRS. del
Forma de Pago:

Fin de vigencia de la póliza:
Hasta las 12:00 HRS. del
Canal de Venta:

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre o Denominación Social:

R.F.C.:

Domicilio:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Estado:

Código Postal:

Ciudad:

Nacionalidad:

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre Del Asegurado Titular:

R.F.C.:

Género:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

Domicilio:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Estado:

Código Postal:

Ciudad:

Correo Electrónico:

BENEFICIARIOS DESIGNADOS

Beneficiarios del Titular:	Parentesco (Para efectos de Identificación)	Porcentaje
	Total:	100%

ADVERTENCIA

En caso de que desee nombrar Beneficiarios a menores de edad, no se deberá señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra Beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de Beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado para disponer de la suma asegurada.

PRIMAS Y COBERTURAS

Coberturas Contratadas	Suma Asegurada
Fallecimiento	
Muerte Accidental	

Moneda	Forma de Pago de Primas	Prima Neta Anual	Prima Total Anual	Prima Total

Se excluye el fallecimiento como consecuencia de cualquier enfermedad preexistente en fase terminal. Definición: Se entenderá como aquella que haya sido diagnosticada por un médico previamente al inicio de vigencia de la póliza, así como los padecimientos diagnosticados o por los cuales haya tenido el Asegurado que consultar a un médico y realizarse estudios de laboratorio y gabinete antes de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, cuyo pronóstico es fatal para la vida del Asegurado y cuyo término de resolución se pronostica, dentro de un lapso menor a 365 días naturales contados a partir de la fecha en que se emitió el diagnóstico. Los padecimientos que se consideran como enfermedad en fase terminal, en forma enunciativa pero no limitativa, son: cáncer, insuficiencia cardiaca, insuficiencia hepática crónica, insuficiencia renal crónica o insuficiencia respiratoria crónica.

Con esta póliza, el Asegurado recibe las condiciones generales correspondientes al presente seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Con independencia del medio seleccionado por el Asegurado y/o Contratante para la entrega de la documentación contractual, lo invitamos a consultar las coberturas, exclusiones y restricciones de la presente póliza a través de la página web: www.bbvasseguros.mx

Para consultar el Anexo que contiene el significado de abreviaturas de uso no común, ingresa a la liga www.bbvasseguros.mx/abreviaturas; para verificar los preceptos legales podrá hacerlo a través de la página web: www.bbvasseguros.mx en la sección de Disposiciones Legales Vigentes o en la siguiente liga www.bbvasseguros.mx/disposiciones-legales-vigentes

Ciudad de México, a de del

BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. de C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO



Funcionario Autorizado

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 3 de agosto de 2016, con el número CNSF-S0079-0661-2016/CONDUSEF-000118-03."

Atención a Siniestros

Si sufriste algún percance, comunícate desde toda la República al 800 - 8743683 (URGENTE) en donde te ayudaremos los 365 días del año las 24 horas del día.

Centro de Servicio al Cliente

Asesoría personalizada de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Desde toda la República: (55) 1102 0000

UNE (Unidad Especializada de Atención a Clientes)

Estamos a tus órdenes en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo. Tel. 55 35 47 39 21. Correo electrónico: uneseguros2.mx@bbva.com.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx Tel. 800 999 8080 y 55 5340 0999 o consulta la página web www.condusef.gob.mx

BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México
Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México

Servicio de Atención al Cliente
Desde toda la República (55) 1102 0000